

Fecha: 13-08-2024 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares Supl.:

Noticia general

Extracto de decreto exento número 228, de 2024.- Adjudica concesión onerosa de inmueble fiscal en la Región de Atacama a GR Título:

Pág.: 26 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

Pacama SpA

DIARIO OFICIAL

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR				
Núm. 43.924	1	Martes 13 de Agosto de 2024	[Página 1 de 1
		Normas Particulares		
		CVE 2530788		

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ADJUDICA CONCESIÓN ONEROSA DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE ATACAMA, A "GR PACAMA SpA"

(Extracto)

Mediante decreto exento N° 228, de 25 de julio de 2024, el Ministerio de Bienes Nacionales adjudicó en propuesta pública a "GR Pacama SpA", RUT N° 76.885.317-7, la concesión onerosa contraproyecto del inmueble fiscal denominado "Llanos Algarrobal", ubicado en la Ruta 5 Norte, Km 710,40, aprox., Sector Llanos Algarrobal, comuna de Vallenar, provincia de Huasco, Región de Atacama; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 600-36; singularizado en el Plano N° 03301-3172-C.R., con una superficie de 299,50 ha; amparado por las inscripciones globales a nombre del Fisco de Chile que rolan a fojas 192 N° 178 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, fojas 336 N° 257, del Registro de Propiedad del año 1940, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, y fojas 73 vta. Nº 58 del Registro de Propiedad del año 1940, del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, correspondiente al año 1940. La Concesión se adjudica por un plazo de 40 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La renta anual de la concesión del inmueble será el equivalente en moneda nacional a la cantidad de U.F. 35.071,90.

La concesión se otorga para destinar el inmueble fiscal a ejecutar y desarrollar un proyecto combinado de energía renovable, consistente en generación de energía renovable solar fotovoltaico y la incorporación de un sistema de almacenamiento, cuya capacidad instalada sea de a lo menos 400 MW.

El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto. - Álvaro Lagos Kother, Jefe División Jurídica (S).

CVE 2530788

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

